PROGRAMA DE FORMACION Y EDUCACION

PROGRAMA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTION AMBIENTAL Y SANITARIA

MES	ACTIVIDAD PROGRAMADA
FEBRERO	Conocimiento de la conformación del comité de la CAFETERIA LA REINA para el desarrollo del PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL, Resolución 2003 del 2014, socialización a todo el personal.
MARZO	Riesgos Ambientales y sanitarios por el inadecuado manejo de los residuos sólidos.
ABRIL	Socialización del lavado de manos, los 5 momentos tema de bioseguridad.
MAYO	Socialización cuidado del agua, energía.
JUNIO	Manual de conductas básicas de Seguridad ambiental.
JULIO	Técnicas apropiadas para las labores de limpieza y desinfección.
AGOSTO	Socialización segregación de residuos, movimientos internos, almacenamiento.
SEPTIEMBRE	Reforzamiento de algún tema, que se requiera.
OCTIBRE	Gestionar presupuesto para el nuevo año
NOVIEMBRE	Elaboración de informes y reportes a las actividades de vigilancia y control
DICIEMBRE	Elaboración cronograma nuevo año.

CRONOGRAMA FUMIGACION
AÑO 2019

MES / ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC
FUMIGACIONES				X			X			X		

DESACTIVACION

Para realizar la manipulación segura de los residuos que vayan a ser recolectados por la empresa de recolección de basuras, deben desactivarse agregándoles hipoclorito y así neutralizar o desactivar sus características infecciosas.

La empresa de recolección y disposición debe poseer los permisos, autorizaciones o licencias ambientales, correspondientes y reunir las características determinadas por el ministerio del medio ambiente.

RESIDUOS PELIGROSOS BIOSANITARIOS

En la cafetería estos residuos son inactivados por métodos de desactivación de baja eficiencia, de tal forma que neutralicen o desactiven sus características infecciosas, se hace con hipoclorito en un atomizador, se aplican dos o tres pistoletazos dentro de la bolsa.

MOVIMIENTO INTERNO

El transporte interno de los residuos de la cafetería y del baño, se realiza de la siguiente manera.

a. La persona a cargo de la recolección de los residuos, la cual cuenta con los implementos de protección necesarios, como son tapabocas, gorro guantes de caucho, zapatos cerrados, bolsas desechables requeridas.

b. Se establece un horario de recolección de residuos, el cual se hará cuando se haya terminado la atención, es decir luego de la una (1) de la tarde, siguiendo con las áreas del baño con la recolección de los **Residuos Peligrosos de Riesgo Biológico**, en bolsas rojas, debidamente cerradas y marcadas, las cuales son almacenada en el Depósito central.

c. Posteriormente los residuos **No Peligrosos Ordinarios e Inertes**, en bolsas verdes y, debidamente cerrada y marcada, y se llevan al depósito central.

d. Se seguirá con la recolección de los **Residuos No Peligrosos Reciclables** en bolsa gris debidamente cerrada y marcada, y son llevadas al depósito central.

e. Y por último se procederá a recolectar los **Residuos No Peligros Reciclables** como papel y cartón en la bolsa azul, se marca y se lleva al depósito central.

f. Todos los residuos son pesados y registrados en el formato de RS1 fuente de generación y clase de residuos por la persona encargada.

Se anexa formato.

ALMACENAMIENTO

El cuarto de almacenamiento central de la CAFETERIA LA REINA se encuentra ubicado en la parte de atrás, al lado del baño, con las siguientes características:

- Acceso restringido, no restringido con elementos de señalización.
- Cubierto para protección de aguas lluvias.
- Iluminación y ventilación adecuadas ambiente.
- Paredes lisas de fácil limpieza, pisos duros y lavables con ligera pendiente al interior
- El equipo de extinción de incendios de apoyo son los dos extintores ubicados en la zona de cafetería.

A este depósito tienen acceso, solo las personas encargadas de la cafetería quienes lo llevan hasta el chub recolección de los residuos.

PLAN DE CONTINGENCIA

El plan de contingencia forma parte integral del programa de gestión interna de los residuos, es importante que se provean algunas medidas y se estructuren con anterioridad y se den a conocer de tal manera que se puedan poner en práctica en el momento que se requieran.

EN CASO DE INTERRUPCION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS

En el caso de la empresa contratada para la recolección de los residuos no cumplan con la recolección de los mismos se informará a la secretaria de salud municipal y a Cortolima ya que estas son las entidades que vigilan el proceso de gestión externa de recolección de residuos.

EN CASO DE INCENDIOS

En el caso de que se llegue a presentar esta clase de emergencia se precederá de la siguiente manera.

En la CAFETERIA LA REINA, se cuenta con 2 equipos contra incendios (Multipropósito), los cuales están debidamente adecuados y aptos para funcionar en cualquier momento, los empleados están capacitados en cuanto al manejo de estos equipos contra incendios.

EN CASO DE SISMO

En el evento de presentarse un sismo se procederá de la siguiente manera.

- Como la cafetería está construida en un campo y extenso, hay dos puntos de encuentro, dentro de la sede, uno en el parque infantil de metal frente a la zona de salones y otro en el patio o cancha de juego de futbol.

EN CASO DE INTERRUPCION DEL SUMINISTRO DE AGUA

La CAFETERIA LA REINA cuenta con 3 tanques de almacenamiento de agua cada uno con capacidad de 500 mililitros, los cuales podrán suministrar agua por lo menos durante dos días, si la suspensión persiste por más tiempo, se solicitará a bomberos oficiales de Ibagué colaboración y si esta entidad no puede solucionar el inconveniente, recurriremos a carro tanques particulares los cuales se abastecerán de acueductos periféricos como el barrio el salado o Ambala.

EN CASO DE INTERRUPCION DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA

No se cuenta con planta eléctrica, pero el funcionamiento de la CAFETERIA LA REINA es en horario diurno y no interrumpiría la atención, pero solo se podría afectar la preparación de bebidas naturales.

PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS

La CAFETERIA LA REINA, deberá establecer un presupuesto para poder cumplir con las actividades y que se pueda desarrollar e implementar el Programa de Manejo Ambiental. Este debe incluir:

- Compra y cambio de recipientes para segregación de residuos peligrosos y no peligrosos.
- Adquirir señalización, bolsas con el código de colores.
- Capacitaciones sobre manejo de residuos peligrosos.
- Otros costos asociados

MONITOREO

Calcular y Analizar Indicadores de Gestión Interna

Con el fin de establecer los resultados obtenidos en la labor de gestión interna de residuos sólidos y similares en el CAFETERIA LA REINA el generador se calculará mensualmente, los siguientes indicadores y los consignará en el formulario RS1.

Indicadores de destinación: Es el cálculo de la cantidad de residuos sometidos a desactivación de alta eficiencia, incineración, reciclaje, disposición en rellenos sanitarios, u otros sistemas de tratamiento dividido entre la cantidad total de residuos que fueron generados. El generador debe calcular los siguientes índices expresados como porcentajes y reportarlos en el formulario RS1:

- Indicadores de destinación para desactivación de alta eficiencia

 $Idd = R_d / R_T * 100$

- Indicadores de destinación para reciclaje:

 $ID_R = R_R / R_T * 100$

- Indicadores de destinación para incineración:

 $ID_I = R_I / R_T * 100$

- Indicadores de destinación para rellenos sanitarios:

 $ID_{RS} = R_{RS} / R_T * 100$

- Indicadores de destinación para otro sistema:

 $ID_{os} = R_{OS} / R_T * 100$

Donde:

Idd = Indicadores de destinación desactivación Kg./ mes..

$ÍD_R$ = Indicadores de destinación para reciclaje.

R_R = Cantidad de residuos reciclados en Kg./ mes.

$ÍD_I$ = indicadores de destinación para Incineración.

R_I = Cantidad de residuos incinerados en Kg./ mes.

$ÍD_{RS}$ =Indicadores de destinación para relleno sanitario.

R_{RS} =Cantidad de residuos dispuestos en relleno Sanitario en Kg./ mes.

$ÍD_{os}$ = Indicadores de destinación para otros sistemas de disposición final aceptada por la legislación R_T =Cantidad total de Residuos producidos por el Hospital o establecimiento en Kg./mes.

Rd = Cantidad de residuos sometidos a desactivación en Kg./ mes.

Ros =cantidad de residuos sometidos a desactivación de alta eficiencia, incineración, otros sistemas de tratamiento, reciclaje y enviados a rellenos sanitarios

Cuyos reportes serán elaborados y enviados a las autoridades de vigilancia y control cada año.

PLAN DE GESTION EXTERNA

Para tener la certeza de un manejo adecuado de los residuos no peligrosos generados, no se entregarán en manos diferentes a la empresa encargada del servicio de recolección.

Los residuos NO peligrosos, reciclables, ordinarios e inertes, serán entregados a INTERASEO, en sus respectivas bolsas gris, verde y azul previamente pesados y sellados.

Con los residuos peligrosos, infecciosos o de riesgo biológico, se realiza también entrega a la empresa interaseo, y ellos realizan l disposición correspondiente, estos en sus respectivas bolsas, selladas y pesadas.

La recolección de los residuos peligrosos Riesgo Biológico se hace 2 veces por semana, con la recolección tradicional por la empresa prestadora del servicio.

ANEXOS

AUDITORIA INTERNA DEL PMA (PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL)

FECHA_____

ITEMS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1.GRUPO ADMINSITRATIVO.			
2.DIAGNOSTICO AMBIENTAL.			
-Caracterización Cualitativa.			
-Caracterización Cuantitativa.			
-Áreas de generación.			
-Tipo de recipientes, bolsas, código de colores.			
-Capacidad y tamaño de los recipientes.			
3.Programa de Educación y Formación.			
4.Desactivación.			
5.Movimiento Interno.			
6.Almacenamiento.			
7.Plan de Contingencia.			
8.Diligenciamiento Formato RS1.			
9.Contrato de Recolección.			
10.Disposición Final.			

AUDITORIA EXTERNA PERSONAS ENCARGADAS DE LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS Y ALMACENADOS EN EL DEPOSITO CENTRAL DE RESIDUOS

FECHA_____

ITEMS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1.Persona encargada de la recolección.			
-Uso del gorro.			
-Uso de Guantes de caucho.			
-Uso de tapabocas.			
-Uso de Uniforme.			
-Uso de zapatos cerrados.			
-Capacidad y tamaño de los recipientes.			
2.Carro Recolector de Residuos.			
-Material Plástico, de fácil limpieza y desinfección.			
-Buen Estado.			
3.Horarios Adecuados (No interfieran con la atención).			

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

1. Decreto 351 de 2014, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

2. Resolución 1164 de 2002 expedido por el Ministerio del medio ambiente y Ministerio de Salud, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares.

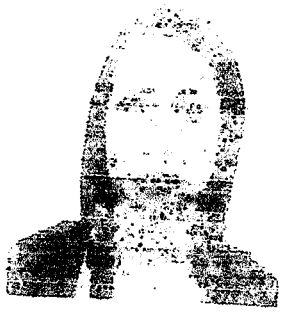
3. Decreto 1076 del 2015, expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Luisa María Ruiz G.
R/1074/2015

...A DE COLOMBIA
...ACION PERSONAL
...DE CIUDADANIA

...334.952
...ERO

...ina Rojas G

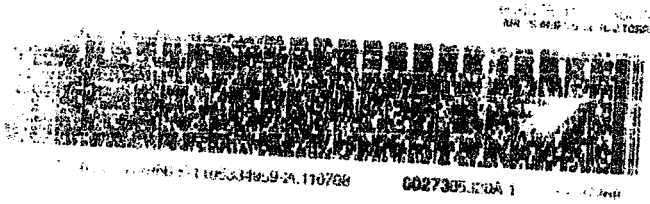




21-MAR-1993
VALLE DE SAN JUAN
(TOLIMA)

1.61 B+ F

19-MAY-2011 VALLE DE SAN JUAN



...0027305.00A 1

República de Colombia

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUISA MARIA RUIZ GUERRERO

con documento de identificación No. CC 1105334959

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título

de

TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en IBAGUE

a los 21 días del mes de Noviembre de 2014

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR(A) CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

9118422 21/11/2014
No. Y Fecha Registro

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
Se reconoce el presente título para todos los efectos legales.
Ibagué 25 MAY 2015
Registro No. 73 1074

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaría De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 25 MAY 2015 1074

"Por la cual se concede una Licencia para prestación de Servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo en el territorio Nacional"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 23 prevé: "... La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".

Que la citada Ley fue reglamentada por la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, que señala los requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias de Salud Ocupacional en su artículo 2.

Que el (la) señor (a) LUISA MARIA RUIZ GUERRERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1105334959 de VALLE DE SAN JUAN, ha solicitado la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL , adjuntando como título de idoneidad el diploma N° 9119422 21/11/2014 otorgado por SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - TOLIMA de fecha 2014-11-21 y demás documentación exigida por la resolución N° 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que verificada la documentación aportada por el (la) señor (a) LUISA MARIA RUIZ GUERRERO por parte de la funcionaria de la Secretaria de Salud, Sandra Inés Garzón, se determinó que cumple con los requisitos exigidos por la norma en las siguientes áreas:

- Acompañamiento en la Investigación del Accidente de Trabajo.
- Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Educación y Capacitación.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a LUISA MARIA RUIZ GUERRERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1105334959 de VALLE DE SAN JUAN, en el área de - Acompañamiento en la Investigación del Accidente de Trabajo - Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo - Educación y Capacitación .

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia que trata el artículo anterior es personal e intransferible, se concede por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes

RESOLUCION N° 1074

ARTICULO TERCERO: Cuando se modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar a la Secretaria de Salud del Tolima para la expedición del acto administrativo respectivo.

PARAGRAFO: Cuando varíen las condiciones en las cuales se expide la presente Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y no se haya informado a la Secretaria de Salud del Tolima o se presenten situaciones violatorias a las normas legales vigentes, la autoridad competente mediante resolución motivada ordenara la suspensión o cancelación de esta licencia.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a LUISA MARIA RUIZ GUERRERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1105334958 de VALLE DE SAN JUAN, el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

29 MAY 2015

EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
Secretaria de Salud del Tolima

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUISA MARIA RUIZ GUERRERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1105334959

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Ibagué, a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

55572211 - 02/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el vínculo electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9[illegible]1105334959